

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 106

Lunes 10 de mayo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 48/1971

Llegada la época estival, suelen proliferar las actividades al aire libre, como campamentos, marchas y colonias juveniles.

Este Gobierno Civil, tiene a bien hacer público para general conocimiento y especialmente para el de los promotores y organizadores de dichas actividades, la plena vigencia de las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de junio).

Esta disposición legal afecta a los campamentos, colonias, marchas de fin de semana o por etapas, tanto masculinos como femeninos, en los que participen más de seis personas menores de 21 y 17 años, respectivamente, y que no tengan carácter estrictamente familiar, sin perjuicio del régimen de colonias escolares dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Para montar un campamento o colonia de verano, será necesario obtener la debida autorización del gobernador civil de la provincia donde se pretenda establecer el campamento o colonia. La solicitud deberá incluir los siguientes extremos:

- Fechas de celebración.
- Lugar de instalación y nombre del propietario del terreno o edificio que con su autorización se va a ocupar.
- Número, edad media y profesión predominante de los asistentes a la colonia o campamento.
- Nombre, domicilio, edad, estado y profesión del jefe o persona di-

rectiva competente de la colonia o campamento.

Para realizar una marcha que dure más de veinticuatro horas o exija acampar, se presentará solicitud en la que se hagan constar los mismos datos, salvo el b) que será sustituido por una descripción del itinerario a seguir y lugar o lugares donde se vaya a pernoctar. La solicitud se someterá a la aprobación del gobernador civil de la provincia en que esté situado el punto de partida de la marcha.

La licencia para organizar campamentos, sean fijos o volantes, habrá de obtenerse especialmente para cada caso.

Los permisos serán extendidos por escrito. El jefe autorizado deberá llevarlo consigo y exhibirlo a requerimiento de los inspectores de campamentos y de colonias o de cualquier autoridad competente.

Los jefes de las colonias, campamentos y marchas cuidarán:

- De no realizar la actividad sin obtención del debido permiso.
- De cumplir las condiciones sanitarias establecidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de junio de 1952.
- De que a los miembros participantes de tales actividades no se les den enseñanzas ni se permitan prácticas contrarias a la Religión Católica, a la moral y buenas costumbres ni a los Principios del Movimiento.
- De que no convivan en ellos personas de distinto sexo.
- De no ocupar terrenos o edificios públicos o privados sin permiso de los propietarios o administradores.
- De que no se deterioren, por los participantes, los edificios, árboles, puertas, caminos, cultivos, etc. de los parajes que atraviesen o que se instalen.

g) De facilitar la inspección de sus actividades, material y documentación, cuantas veces se pretenda por las personas encargadas de esta función.

Del incumplimiento de las obligaciones enumeradas, serán responsables los jefes de los campamentos, colonias o marchas y, subsidiariamente, los dirigentes de las Organizaciones que los patrocinan.

En la Delegación Provincial de Juventudes (San Blas, 2), como órgano gestor de la autoridad gubernativa, se les facilitará el trámite de la documentación necesaria, exigida para la autorización de estas actividades.

Valladolid, 5 de mayo de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 49-1971

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Alaejos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Eugenio Aguado Raposo; señalándose como

zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Alaejos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 4 de mayo de 1971. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia n.º uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el n.º 44 de 1969, a instancia de (ORFICASA) «Organización Financiera Castellana, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Luis Gutiérrez Lobo, vecino de León, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los vehículos embargados al demandado bajo los siguientes lotes:

Lote número uno

Un automóvil, marca «Dodge-Dart», matrícula VA-36.970. Valorado en sesenta mil pesetas.

Lote número dos

Un automóvil, marca Simca-1000, matrícula VA-36.916. Valorado en veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de mayo próximo, a las

once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote por el que deseen intervenir, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los vehículos se encuentran depositados en don Javier Escauriáza Urioste, domiciliado en Valladolid, calle Calvo Sotelo, n.º 2.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.679—1.484

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 83 de 1971, a instancia de don Teófilo Vela Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julio del Hierro Gómez, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un automóvil Seat-600 D, matrícula VA-29.357; un televisor marca General Eléctrica Española, de 23 pulgadas y un frigorífico marca Antber, tamaño grande. Valorado todo ello en la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas.

La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en don Julio del Hierro Gómez, domiciliado en calle Vega Fría, número 23, de esta capital.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.782—1.485

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Iberit, S. A. contra don Francisco Pérez Ansa, vecino de Orense, Avenida de La Habana, 71, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Veinticinco inodoros de Unisan, salida horizontal. Tasados en 5.500 pesetas.
2. Veinticinco lavabos de Unisan, de 51 cm. Tasados en 6.000 pesetas.
3. Veinticinco lavabos de Unisan, de 56 cm. Tasados en 10.000 pesetas.
4. Cien botes de 4 kilogramos de pintura, marca Robialac, base amarilla. Tasados en 1.200 pesetas.
5. Cien botes de imprimación anticalina. Tasados en 1.000 pesetas.
6. Cincuenta botes de esmalte, castaños, de 4 kilogramos. Tasados en 1.200 pesetas.
7. Una máquina dosificadora Colricez. Tasada en 8.000 pesetas.

Total, 32.900 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del demandado don Francisco Pérez, con domicilio al principio indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.815—1.486

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo.

número 444-70, promovidos por Organización Financiera Castellana, Sociedad Anónima (ORFICASA), contra don Plácido Alvarez García, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Simca, comercial, matrícula VA-48.012. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once quince de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la subasta, como antes se indica, sin sujeción a tipo.

Tercera. Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en poder de don Javier Escauriaza Urioste, domiciliado en Valladolid, Calvo Sotelo, 2, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.831—1.487

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 453-70, promovidos por don Manuel Alaguero Monge, contra don José Antonio Ovejero Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por lotes y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una cafetera, marca Ital-crem, de dos brazos.

Molinillo eléctrico de café, marca Mobbba.

Un frigorífico, de 260 litros de capacidad, marca Termofrigidus.

Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas.

Seis mesas de mármol.

Veinticuatro sillas para bar.

Cuarenta servicios de café, compuestos de taza, plato y cucharilla.

Treinta cajas con envases vacíos de botellería de cuartillo y medio y litro.

Tasados pericialmente los bienes que comprenden este lote, en la cantidad de 52.980 pesetas.

Segundo lote:

El derecho de arrendamiento y traspase del local de negocio, donde se encuentra instalado el "Bar Ideal", Plaza General Sanjurjo, 4, de la localidad de Venta de Baños (Palencia), que explota el demandado, siendo el local propiedad de los herederos de don Tomás Aguado Barrigón.

Tasado pericialmente dicho derecho en la cantidad de 80.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de mayo actual, a las once y treinta horas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 indicada anteriormente.

Tercera. Que los bienes comprendidos en el primer lote se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el establecimiento que se expresa en el segundo lote.

Cuarta. Que la subasta del segundo lote se llevará a efecto con las formalidades determinadas en los artículos 33 y número 2 del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.829—1.488

MADRID.—NUMERO 29

Don Manuel García Miguel, magistrado, juez de primera instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que sobre declaración de herederos abintestado se siguen en este Juzgado, con el número 60 de 1969, a instancia del señor abogado del Estado y en la representación que le es propia y relativa a la causante doña Victoria Hernández Ezquerro, natural de Valladolid, hija de Eugenio y de Dolores y que falleció en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, el día 16 de junio de 1966, por medio del presente se hace saber la muerte sin testar de

referida causante, habiéndose reclamado la herencia por el señor abogado del Estado en la representación que le es propia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo, en este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle General Castañón, número 1, de esta capital, en término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—Manuel García Miguel.—El secretario (ilegible).

1.737

SALAMANCA.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por S. S.^a en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía, número 417-70, promovidos, en este Juzgado, por el procurador señor García Sánchez, en nombre y representación, en concepto de pobre, de doña María Paz Sánchez Hernández, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Salamanca, contra don Tomás Román Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Salamanca, domiciliado en Avenida Pérez Almeida, 20, tercero D., hoy en ignorado paradero, sobre reconocimiento de hijo natural; por la presente se emplaza a referido demandado, para que, en término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

1.844

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor juez municipal número uno de esta ciudad, en el procedimiento de juicio verbal civil número 15 de 1971, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de Comercial de Neumáticos, S. L., contra don Alberto Villapal Castrillón, industrial y vecino que fue de San Pedro de Berquerencia, en la provincia de Lugo, en reclamación de cantidad, actualmente en ignorado domicilio, se cita por la presente a dicho demandado para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día veintidós de mayo de 1971, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, a cu-

yo acto deberá comparecer con sus pruebas y asistido de abogado en razón a la cuantía de la reclamación, y se le apercibe que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía siguiendo el curso el procedimiento.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en forma legal a don Alberto Villapol, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

1.828—1.489

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTOS

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra «Napresa», sobre el pago de pesetas 513.561,05, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una curvadora Tejero 80-4.

Una cizalla hidráulica, tipo B. R. G. 300/A con motor de 20 H. P., eléctrico. Tasado todo ello en pesetas 600.800.

Herramental. Tasado en 70.000 pesetas.

Total, 670.800 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, Avenida Burgos, km. 120, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gama, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto

e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, 29 de abril de 1971. Ante mí, el secretario (ilegible).— Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

1.834—1.490

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Gerardo Perdiguero González sobre el pago de 126.320 pts., se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una máquina de imprimir, automática, de doble revolución, marca «Schelter Gispecke», marcador automático de cilindros, 680 x 1020 milímetros, con motor Siemens, de 5 H. P., n.º de máquina 2458 y motor 89952. Tasada en 300.000 pts.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, calle Héroes de Teruel, 6, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gama, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se

adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, 4 de mayo de 1971. Ante mí, el secretario (ilegible).— Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

1.852—1.491

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 7/71

Concurso público de suministro de harina de trigo panificable con destino a cubrir atenciones de los establecimientos de Intendencia de la Región, que a continuación se indican, en las cantidades que también se relacionan, para el segundo semestre del año en curso, por un importe total de 9.336.750 pesetas y precio límite de 885 pesetas Qm.

Valladolid, 4.000 Qms.; León y C. I. R., n.º 12, 4.000; Oviedo-Gijón, 1.000; Palencia, 150; Salamanca, 700; Segovia, 400, y Medina del Campo, 300; total, 10.550 Qms.

Siendo la fianza provisional del 2 por 100 sobre el precio límite.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8. del Pliego de Bases, que podrá ser examinado en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de 9 a 14 horas. Se autoriza la remisión de la documentación por correo certificado.

Fecha límite de presentación de los sobres el 18 de junio próximo y la celebración del acto el 23 del mismo mes, a las 11 horas, en el local de la Junta, sita en la calle del León, n.º 11, Valladolid, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 5 de mayo de 1971.— El general presidente.

1.843—1.492